



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
 DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
 OGTD
 Int. N° 25747

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
 LA SIGUIENTE:

3713

RESOLUCION (Ex) N° _____
 TEMUCO,

18 NOV. 2019

VISTOS

- a) EL D.S N°49 DE (V.U) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda, en su artículo N° 57 de los reemplazos.
- b) La Resolución Exenta N° 000244 de fecha 17 de enero del 2018 que otorga Subsidio Habitacional en la alternativa de postulación colectiva para el proyecto de construcción en nuevos terrenos.
- c) La Carta Solicitud N°009965 de fecha 06/11/2019 del **Comité Nuevo Amanecer Temuco Código 133025**, cuya resolución de Asignación es la N°244 con fecha 17 de enero del 2018. La cual solicita se efectúe el reemplazo del beneficiario **Sr. Víctor Hugo Rifo Sepúlveda Rut: [REDACTED]** quien renuncio en forma voluntaria por motivos personales, por cuanto se designa como reemplazante a la Sra. Libertad Deyanira Tramolao Tramolao Rut: [REDACTED]
- d) El acta de asamblea de fecha 30 de octubre del 2019 que aprueba la renuncia voluntaria del Sr. Víctor Hugo Rifo Sepúlveda Rut: [REDACTED] y en su reemplazo a la **Libertad Deyanira del Carmen Tramolao Tramolao Rut: [REDACTED]**
- e) Reporte preliminar N°22190 sin observaciones.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviú Región Araucanía;
- i) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía se encuentra vacante por renuncia no voluntaria, de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE** a la Sra. Libertad Deyanira del Carmen Tramolao Tramolao Rut:16.947.478-8. como reemplazante de Don Víctor Hugo Rifo Sepúlveda Rut: [REDACTED] en conformidad a lo señalado en el artículo 57 del D.S. 49 de 2011 V.y U.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



MAF/LAC/JPH/ta
 DISTRIBUCION
 1411/2019

- ❖ D.P.H. Minvu Santiago.
- ❖ Operaciones Habitacionales.
- ❖ Oficina De Partes.

Myriam Belmar Pego
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA